Pereira, Febrero 28 de 2025

Doctores
DAYANA ANDREA GÓMEZ JIMÉNEZ
Directora De Gestión Del Riesgo De Pereira

JUAN CAMILO BALLESTEROS SÁNCHEZ
Director Unidad Administrativa Especial
Cuerpo Oficial de Bomberos de Pereira

Asunto: Asignación de supervisión para el contrato de arrendamiento N° 2112 de 2025.

Comedidamente me permito comunicarles que les ha sido asignada la supervisión del contrato de arrendamiento No 2112-2025 celebrado con la empresa **WIRELESS COMMUNICATION COLOMBIA S.A.S**, identificada con Nit 900.268.784-1, representada por **JORGE MARIO JIMÉNEZ TAMAYO,** identificado con cedula de ciudadanía N°10.142.138 de Pereira, cuyo objeto es el **ARRENDAMIENTO DE ESPACIO EN EL CERRO EL NUDO - LOS NIEBOS Y EL CERRO MORRÓN - LA DIVISA PARA LA UBICACIÓN DEL SISTEMA REPETIDOR DE RADIO COMUNICACIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS PEREIRA Y LA DIGER PEREIRA, CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LAS ESTACIONES REPETIDORAS,** todo lo anterior, conforme al presupuesto asignado a cada una de sus Direcciones de la siguiente manera:

-Para la **DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA - DIGER**, el valor del canon de arrendamiento y mantenimiento de equipos asciende a **CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL TREINTA PESOS ($42.155.030)**, IVA incluido.
-Para la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE PEREIRA**, el valor del canon de arrendamiento y mantenimiento de equipos es de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS ($59.290.560)**, IVA incluido.

El valor total del contrato es de **CIENTO UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($101.445.590)** y por un término de duración de diez (10) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2025.

En cumplimiento de esta función, el supervisor tiene la obligación de velar por el oportuno y correcto cumplimiento del objeto del contrato y de todas las obligaciones que de él se desprendan en los términos del decreto 587 del 07 de abril de 2022 Manual de Interventoría del Municipio de Pereira, la ley 1474 de 2011 y demás normas que los modifiquen o complementen.

El supervisor tiene a su cargo la responsabilidad de verificar para efectos de la suscripción del acta de inicio el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para ello, tales como: 1) La verificación de afiliación del contratista a salud, pensión y riesgos laborales para lo cual, el contratista deberá exhibir copia de la afiliación a riesgos laborales y certificados de afiliación a salud y pensión en la que conste que se encuentra activo. 2) De igual manera la verificación del pago de la seguridad social durante la

ejecución del contrato en los plazos que para ello ha establecido el decreto 1990 de 2016 y en el porcentaje establecido en el artículo 18 de la ley 1122 de 2007.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Atentamente,

ZASKIA MARCELA MOTTA MUÑOZ
Secretaria Privada
Municipio de Pereira

El presente documento se notifica personalmente a **DAYANA ANDREA GÓMEZ JIMÉNEZ** y **JUAN CAMILO BALLESTEROS SÁNCHEZ, supervisores** quienes en constancia firman a los 28 días del mes de febrero de 2025, como ACEPTACIÓN de la asignación que por este documento se les hace.

DAYANA ANDREA GÓMEZ JIMÉNEZ
DIRECTORA DE GESTIÓN DEL RIESGO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA – DIGER-
SUPERVISORA CONTRATO N2112-2025

JUAN CAMILO BALLESTEROS SÁNCHEZ
DIRECTOR UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE PEREIRA
SUPERVISOR CONTRATO 2112-2025